

AVISO
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN
PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
Y AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CRÉDITO DIRECTO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación de v/n \$ 800.000.000,- a v/n \$ 1.600.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables y autorizar el listado de los siguientes valores negociables, a ser emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XII por	v/n. \$ 83.573.079,-
Obligaciones Negociables Clase XIII por	v/n. \$ 216.426.921,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.000,- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XII:	Pesos:	CXCDO
	Dólar MEP:	CXCDD
	Cable:	CXCDC

Clase XIII:	Pesos:	CXCEO
	Dólar MEP:	CXCED
	Cable:	CXCEC

La modificación introducida al Programa Global y la totalidad de las condiciones generales de la presente emisión constan en la Adenda al Prospecto y en el Suplemento de Prospecto, enviados por la Comisión Nacional de Valores y por la Emisora, respectivamente, y difundidos el 4.03.22 y el 7.03.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2022.

JCH/FG/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.